LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **CARLOS FERNANDO CELY LÓPEZ,** identificado (a) con cédula de Ciudadanía o NIT No. **7.180.369** expedida en **TUNJA.**, suscribieron el contrato y/o convenio **N° 3680** de fecha **25/09/2024**, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BASES DE DATOS DEL PROGRAMA DE ETV, INCLUYENDO LA EDICIÓN DE FORMULARIOS, LA CONSO LIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA GENERADA POR EL EQUIPO, Y EL SOPORTE PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS EPIDEMIOLÓGICOS Y ENTOMOLÓGICOS. Nº7.
Valor Inicial	$ 11.044.800,00
Plazo Inicial	TRES (3) MESES Y CERO (0) DÍAS
Fecha de Inicio	27/09/2024
Adiciones, prorrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Valor Ejecutado	$ 11.044.800,00
Valor Total	$ 11.044.800,00
Plazo Ejecutado	TRES (3) MESES Y CERO (0) DÍAS
Plazo Total	TRES (3) MESES Y CERO (0) DÍAS
Fecha Terminación	26/12/2024
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI ___ NO _X__
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI ____ NO__X__ Fecha:
Fecha de Liquidación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Apoyo en la realización de encuestas, muestreos entomológicos y ejecución de actividades de promoción, prevención y control físico de acuerdo a los protocolos vigentes en áreas asignadas según situación entomológica y epidemiológica de las ETV. **2**. Apoyo a la consolidación de información derivada del programa de enfermedades trasmitidas por vectores dentro de su plan regular y demás estrategias, planes y programas adelantados durante la vigencia. **3**. Apoyo al levantamiento de líneas de base y seguimiento de indicadores entomológicos, demográficos, sociales y ambientales de los municipios con riesgo para la transmisión de enfermedades por vectores en el departamento de Boyacá. **4**. Apoyo en la consolidación y actualización de bases de

datos que hacen parte derivada del programa de enfermedades trasmitidas por vectores dentro de su plan regular y demás estrategias, planes y programas adelantados durante la vigencia. **5.** Apoyo en la consolidación de información producto de las intervenciones y elaboración de informes de municipios con acciones en la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento de Boyacá. **6**. Apoyo en la elaboración de mapas unificados, consolidación de información como insumo para informes internos y externos de las localidades y municipios intervenidos dentro de los programas adelantados por el programa de control de enfermedades transmitidas por vectores. **7**. Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) en municipios con riesgo para la transmisión. **8**. Aplicar y usar racionalmente los insumos críticos suministrados por el programa de enfermedades transmitidas por vectores para la atención oportuna y eficiente en el control vectorial utilizando adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por el contratista. **9**. Apoyar investigación operativa de interés Departamental y demás entidades que hacen pate del programa de ETV. **10**. Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados y de acuerdo al aplicativo utilizado por el programa. **11**. Presentar informes y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios priorizados en las acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades trasmitidas por vectores al supervisor designado por la secretaria de Salud de Boyacá. **12**. Realizar uso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación al personal designado. **13**. Apoyo en la actualización, edición y análisis de plataforma web para el registro, consolidación y tabulación de información de actividades desarrolladas en los municipios en riesgo en tiempo real en campo; procesando variables epidemiológicas y entomológicas dentro de las bases de datos del programa de ETV. **14**. Apoyo en la asistencia técnica, capacitación y asesoría en el manejo de la herramienta web utilizada y procesamiento de datos de datos al personal del programa de enfermedades transmitidas por vectores y del área de salud de promoción y prevención según necesidad. **15**. Apoyo en la consolidación de información técnica necesaria para la proyección y elaboración de estudios, proyectos, planes y programas que hacen parte del programa de enfermedades transmitidas por vectores del departamento de Boyacá.

Dada en Tunja, en diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyecto: **Margoth Vargas**
Contratista

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **CARLOS FERNANDO CELY LÓPEZ** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **7.180.369** expedida en Tunja, suscribieron el contrato y/o convenio **N° 1039** del 15 de marzo del 2024, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EDICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL USO DEL APLICATIVO DEL PROGRAMA, FACILITANDO LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN CAMPO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y REALIZANDO EL MONITOREOS Y SOPORTE TÉCNICO ASEGURANDO EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL APLICATIVO CENTRADO EN LA RECOPILACIÓN DE DATOS EPIDEMIOLÓGICOS Y ENTOMOLÓGICOS Nº1.
Valor Inicial	$ 22.089.600,00
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES
Fecha de Inicio	15/03/2024
Adiciones, prorrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Valor Ejecutado	$ 11.044.800,00
Valor Total	$ 22.089.600,00
Plazo Ejecutado	TRES (3) MESES
Plazo Total	SEIS (6) MESES
Fecha Terminación	14/09/2024
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI _ X _ NO _____
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI _____ NO _ X _ Fecha:
Fecha de Liquidación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Apoyo en la realización de encuestas, muestreos entomológicos y ejecución de actividades de promoción, prevención y control físico de acuerdo a los protocolos vigentes en áreas asignadas según situación entomológica y epidemiológica de las ETV.
2. Apoyo a la consolidación de información de los componentes del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades

transmitidas por vectores en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.

3. Apoyo al levantamiento de líneas de base de indicadores entomológicos y demográficos de los municipios priorizados dentro del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores de de los municipios priorizados en el departamento de Boyacá.

4. Apoyo en la consolidación y actualización de bases de datos que hacen parte de la ejecución del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.

5. Apoyo en la consolidación de información producto de las intervenciones y elaboración de informes por municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en el departamento de Boyacá de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS.

6. Apoyo en la elaboración de mapas unificados e informes internos y externos de las localidades intervenidas dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en el departamento de Boyacá.

7. Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.

8. Aplicar y usar racionalmente los insumos críticos suministrados por el programa de enfermedades transmitidas por vectores para la atención oportuna y eficiente en el control vectorial utilizando adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por el contratista.

9. Apoyar investigación operativa de interés Departamental con Instituto Nacional de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que hacen pate del programa de ETV.

10. Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados y de acuerdo al aplicativo utilizado por el programa.

11. Presentar informes y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas al supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá.

12. Realizar uso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación al personal designado.
13. Actualización, edición y análisis de plataforma web para el registro, consolidación y tabulación de información de actividades desarrolladas en los municipios en riesgo en tiempo real en campo; procesando variables epidemiológicas y entomológicas dentro de las bases de datos del programa de ETV.

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario(a) de Contratación

Proyectó: José E. González A. – Contratista

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **CARLOS FERNANDO CELY LÓPEZ** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **7.180.369** expedida en Tunja, suscribieron el contrato y/o convenio **N° 0439** del 26 de enero del 2023, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN SISTEMATIZADA DE INFORMACIÓN EN CAMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS Y ENTOMOLÓGICAS Nº 7
Valor Inicial	$ 28.051.200,00
Plazo Inicial	OCHO (8) MESES
Fecha de Inicio	26/01/2023
Adiciones (1), prorrogas (1)	DOS (2) MESES Y VEINTE (20)DÍAS $ 9.350.400,00
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Valor Ejecutado	$ 37.401.600,00
Valor Total	$ 37.401.600,00
Plazo Ejecutado	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20)DÍAS
Plazo Total	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20)DÍAS
Fecha Terminación	15/12/2023
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI _____ NO ___X__
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI _____ NO___X__ Fecha:
Fecha de Liquidación	15/12/2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Apoyo en la realización de encuestas, muestreos entomológicos y ejecución de actividades de promoción, prevención y control físico y químico de acuerdo a los protocolos vigentes en áreas asignadas según situación entomológica y epidemiológica de las ETV.
2. Consolidación de información de los componentes del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.

3. Levantamiento de líneas de base de indicadores entomológicos y demográficos de los municipios priorizados dentro del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores de de los municipios priorizados en el departamento de Boyacá.
4. Actualización de bases de datos que hacen parte de la ejecución del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.
5. Consolidación de la información producto de las intervenciones y elaboración de informes por municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en el departamento de Boyacá.
6. Apoyo en la elaboración de mapas unificados de las localidades intervenidas dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en el departamento de Boyacá.
7. Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas y plan regular del programa de enfermedades transmitidas por vectores en los municipios priorizados del departamento de Boyacá
8. Aplicar y usar racionalmente los insumos críticos suministrados por el programa de enfermedades transmitidas por vectores para la atención oportuna y eficiente en el control vectorial utilizando adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por el contratista.
9. Apoyar investigación operativa de interés Departamental con Instituto Nacional de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que hacen pate del programa de ETV.
10. Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados y de acuerdo al aplicativo utilizado por el programa.
11. Presentar informes y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas, al Interventor y/o Supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá.
12. Realizar un uso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos y medios de transporte asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación al personal designado

13. Consolidacion de la información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situacion entomologica, epidemiologica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV´s y demas actividades realizadas por los funcionarios sistematizando la que se considere necesarios en los formatos y bases de datos establecidos por el Programa de ETV

14. Actualización, edición y análisis de plataforma web para el registro, consolidación y tabulación de información de actividades desarrolladas en los municipios en riesgo en tiempo real en campo; procesando variables epidemiológicas y entomológicas dentro de las bases de datos del programa de ETV.

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario(a) de Contratación

Proyectó: José E. González A. – Contratista

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 1**
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS		**FECHA: 19/Abr/2023**

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaría de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con NIT. 891.800.498-1 y Nombre o Razón Social**:** **CARLOS FERNANDO CELY LÓPEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 7.180.369 expedida en TUNJA, suscribieron los contratos y/o convenios N° **2598-2022** de fecha 25/08/2022**,** el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTA DE CAPTURA DE INFORMACIÓN EN CAMPO QUE PERMITA EL REGISTRO Y GEORREFERENCIACIÓN PARA MAPAS DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICOS DE VARIABLES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA N° 1.**
Valor Inicial	**$14.320.000.00**
Plazo Inicial	**CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DIAS**
Fecha de Inicio	**25/08/2022**
Adiciones, prorrogas	**NO aplica**
Suspensiones	**NO aplica**
Reinicio	**NO aplica**
Cesión	**NO aplica**
Valor Ejecutado	**SI aplica $14.320.000.00**
Valor Total	**SI aplica $14.320.000.00**
Plazo Ejecutado	**SI aplica CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DIAS**
Plazo Total	**SI aplica CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DIAS**
Fecha Terminación	**SI Aplica 29/12/2022**
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	**SI ____ NO __X__**
El contrato se terminó de manera anticipada.	**SI ____ NO __X__** **Fecha:**
Fecha de Liquidación	**NO aplica**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

1. Apoyo para el cumplimiento al programa de Trabajo dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y de control de otras especies en los municipios priorizados en el departamento de Boyacá. **2.** Apoyo en la implementación y adaptación

de la estrategia de gestión Integrada (EGI) para el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en los municipios asignados. **3.** Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) en cada uno de los municipios asignados y según lineamientos del Programa de ETV. **4.** Apoyo en la consolidación de la información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situación entomológica, epidemiológica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV´s y demás actividades realizadas por los funcionarios sistematizando la que se considere necesarios en los formatos y bases de datos establecidos por el Programa de ETV. **5.** Presentar informes mensuales por municipio con los respectivos mapas y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios asignados al Interventor y/o Supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá así como a las principales autoridades municipales, de igual forma realizar la Georreferenciación de puntos de interés dentro de los planes regulares y de contingencia del programa de ETV que permitan identificar las zonas y/o sectores intervenidos. **6.** Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV. **7.** Realizar de manera continua el cargue de información de actividades al aplicativo de ETV para mantener actualizada la información de las acciones adelantadas en los municipios asignados de acuerdo a los lineamientos del programa. **8.** Realizar un uso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos y medios de transporte asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV´s, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación al personal designado. **9.** Realizar adecuada y oportunamente la disposición final post consumo de los empaques y residuos de insumos utilizados en las actividades de control vectorial según lineamientos del programa ETV y normatividad vigente. **10.** Adjuntar los soportes generados de las actividades de cada municipio asignado al archivo de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y tablas de retención documental oportunamente en las respectivas carpetas de series y subseries del programa de ETV de la Dirección Técnica de promoción y prevención en salud. **11.** Apoyar la atención oportuna de posibles contingencias relacionadas con la presentación de brotes relacionadas con enfermedades transmitidas por vectores o situaciones de interés de salud pública. **12.** Apoyo para la actualización periódica de inventarios de los insumos químicos para su respectiva rotación, distribución y control del almacenamiento en la bodega del programa de ETV. **13.** Realizar de manera periódica revisión y ajuste de formularios implementados en el aplicativo del programa, así como mantener actualizados los datos de registros adelantados en campo por el personal de ETV . **14.** Consolidación de la información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situación entomológica, epidemiológica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV´s y demás actividades realizadas por los funcionarios sistematizando la que se considere necesarios en los formatos y bases de datos establecidos por el Programa de ETV. **15.** Actualización, edición y análisis de plataforma web para el registro, consolidación y tabulación d e información de actividades desarrolladas en los municipios en riesgo en tiempo real en campo; procesando variables epidemiológicas y

entomológicas dentro de las bases de datos del programa de ETV. **16.** Realizar seguimiento de la instalación y/o reubicación de puestos de recolección de triatominos comunitarios que permitan identificar áreas de mayor interés epidemiológico, así como la presencia de especies de triatominos transmisores de la enfermedad chagas. **17.** Realizar de manera oportuna y periódica la recepción de especies sospechosas de la enfermedad de chagas al laboratorio departamental de salud pública para su respectivo análisis e identificación taxonómico y parasitológica y hacer de manera oportuna la retroalimentación de resultados a la ESE de cada municipio para tomar acciones de control integral y selectivo frente a la enfermedad de chagas.

Dada en Tunja, a cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario(a) de Contratación

Proyecto: María Auzaque
Secretaria Ejecutiva (E)

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor (a) **CARLOS FERNANDO CELY LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.180.369 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio:

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1042 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTON PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCION SISTEMATIZADA DE INFORMACION EN CAMPO PARA ELPROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLOGICAS Y ETIMOLOGICAS N°1.	$ 17.184.000.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 15/02/2022 FECHA DE TERMINACION **14/07/2022**	CINCO (5) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo para el cumplimiento al programa de Trabajo dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y de control de otras especies en los municipios priorizados en el departamento de Boyacá.
2. Apoyo en la realización de encuestas, muestreos entomológicos y ejecución de actividades de promoción, prevención y control físico y químico de acuerdo a los protocolos vigentes en áreas asignadas según situación entomológica y epidemiológica de las ETV.

3. Consolidación de información de los componentes del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.
4. Levantamiento de líneas de base de indicadores entomológicos y demográficos de los municipios priorizados dentro del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus de los municipios priorizados en el departamento de Boyacá.
5. Actualización de bases de datos que hacen parte de la ejecución del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.
6. Consolidación de la información producto de las intervenciones y elaboración de informes por municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en el departamento de Boyacá.
7. Apoyo en la elaboración de mapas unificados de las localidades intervenidas dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en el departamento de Boyacá.
8. Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.
9. Aplicar y usar racionalmente los insumos críticos suministrados por el programa de enfermedades transmitidas por vectores para la atención oportuna y eficiente en el control vectorial utilizando adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por el contratista.
10. Apoyar investigación operativa de interés Departamental con Instituto Nacional de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que hacen pate del programa de ETV.10.
11 Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados y de acuerdo al aplicativo utilizado por el programa.
12. Realizar de manera continua el cargue de información de actividades al aplicativo de ETV para mantener actualizada la información de las acciones adelantadas en los municipios asignados de acuerdo a los lineamientos del programa.
13. Presentar informes y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas, al Interventor y/o Supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá.

14. Apoyo en la consolidación de información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situación entomológica, epidemiológica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV y demás actividades realizadas por los funcionarios.
15. Realizar un eso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos y medios de transporte asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación del personal asignado .
16. Consolidación de la información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situación entomológica, epidemiológica e intervenciones adelantadas en el control de las ETVs y demás actividades realizadas por los funcionarios sistematizando la que considere necesarios en los formatos y bases de datos establecidos por el programa ETV. de
17. Actualización, edición y análisis de plataforma web para el registro, consolidación y tabulación de información de actividades desarrolladas en los municipios en riesgo en tiempo real en campo; procesando variables epidemiológicas dentro de las bases de datos del programa de ETV.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Secretaria de Contratación Encargada

Proyectó: María Auzaque

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **CARLOS FERNANDO CELY LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.180.369** de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

DATOS DEL CONTRATO/ CONVENIO.

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1315 DE 2021 Y ADICIONAL 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES. Nº2.	$ 30.024.000.oo	FECHA DE INICIO **15/03/2021** FECHA DE TERMINACION **14/12/2021**	NUEVE (**09**) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo para el cumplimiento al Plan de Trabajo requerido para las ETV según cronograma establecido por el Programa Departamental de Enfermedades Transmitidas por Vectores de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyo en la implementación y adaptación de la estrategia de gestión Integrada (EGI) para el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en los municipios asignados.
3. Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) en cada uno de los municipios asignados y según lineamientos del Programa de ETV.
4. Apoyo en la consolidación de la información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situación entomológica, epidemiológica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV´s y demás actividades realizadas por los funcionarios sistematizando la que se considere necesarios en los formatos y bases de datos establecidos por el Programa de ETV.
5. Presentar informes mensuales por municipio con los respectivos mapas y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios asignados al Interventor y/o Supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá, así como a las principales autoridades municipales, de igual forma realizar la Georreferenciación de puntos de interés dentro de los planes regulares y de contingencia del programa de ETV que permitan identificar las zonas y/o sectores intervenidos.
6. Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados e incorporar la aplicación CoronApp.
7. Realizar de manera continua el cargue de información de actividades al aplicativo de ETV para mantener actualizada la información de las acciones adelantadas en los municipios asignados de acuerdo a os lineamientos del programa.
8. Contar con los elementos de protección personal establecidos para la ejecución de las actividades incluidos los necesarios para aplicación de plaguicidas y prevención de COVID-19.
9. Realizar un uso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos y medios de transporte asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV´s, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación al personal designado.

10. Apoyar investigación operativa de interés Departamental con: OMS/ OPS, Instituto Nacional de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que hacen pate del programa deETV.
11. Realizar adecuada y oportunamente la disposición final post consumo de los empaques y residuos de insumos utilizados en las actividades desde control vectorial según lineamientos del programa ETV y normatividad vigente.
12. Adjuntar los soportes generados de las actividades de cada municipio asignado al archivo de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y tablas de retención documental oportunamente en las respectivas carpetas de series y subseries del programa de ETV de la Dirección Técnica de promoción y prevención en salud.
13. Realizar periódicamente búsqueda de casos de ETV con IPS e informar de manera oportuna cualquier situación entomológica o epidemiológica que represente riesgo para la población en los municipios asignados
14. Apoyar la atención oportuna de posibles contingencias relacionadas con la presentación de brotes relacionadas con enfermedades transmitidas por vector es o situaciones de interés de salud pública.
15. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el departamento de Boyacá durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la gobernación de Boyacá o en los sitios o lugares de trabajo donde se desarrollen las actividades.
16. Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentaren su lugar de trabajo o su familia para que se adopten las medidas correspondientes.
17. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al supervisor del contrato las alteraciones de su estado de salud, especialmente los relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
18. Apoyo para la actualización periódica de inventarios de los insumos químicos para su respectiva rotación, distribución y control del almacenamiento en la bodega del programa de ETV.
19. Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador.
20. Actualización, edición y análisis de plataforma web (Epicollect 5) para el registro, consolidación y tabulación de información de actividades desarrolladas en los municipios en riesgo en tiempo real en campo; procesando variables epidemiológicas y entomológicas dentro de las bases de datos del programa de ETV.
21. Apoyo en la revisión, análisis y verificación de datos, reconocimiento de documentos soporte, para los diferentes procesos inherentes al funcionamiento del programa.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los quince (**15**) días del mes de marzo de dos mil veintidós (**2022**).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: *Juan Martínez*

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a), **CARLOS FERNANDO CELY LOPEZ,** identificado(a) con cédula de Ciudadanía 7.180.369 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1805 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA APOYAR ACCIONES DE RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.”	$ 22.898.400.00 MCTE.	FECHA DE INICIO 01/06/2020 FECHA DE TERMINACION 31/12/2020	SIETE (7) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. **Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.**
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (**debidamente tramitados e inventariados**); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; **Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.**
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **Nota especial**. Todas las creaciones o producciones intelectuales que se origen en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos le corresponde a la Gobernación de Boyacá Todas las creaciones o producciones intelectuales que se origen en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos le corresponde a la Gobernación de Boyacá.

B). OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyo para el cumplimiento al Plan de Trabajo requerido para las ETV según cronograma establecido por el Programa Departamental de Enfermedades Transmitidas por Vectores de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyo en la implementación y adaptación de la estrategia de gestión Integrada (EGI) para el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en los municipios asignados.
3. Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) en cada uno de los municipios asignados y según lineamientos del Programa de
ETV.

4. Apoyo en la consolidación de la información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situación entomológica, epidemiológica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV´s y demás actividades realizadas por los funcionarios sistematizando la que se considere necesarios en los formatos y bases de datos establecidos por el Programa de ETV.
5. Presentar informes mensuales por municipio con los respectivos mapas y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios asignados al Interventor y/o Supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá así como a las principales autoridades municipales.
6 Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados e incorporar la aplicación CoronApp.
7. Realizar de manera continua el cargue de información de actividades al aplicativo de ETV para mantener actualizada la información de las acciones adelantadas en los municipios asignados de acuerdo a los lineamientos del programa.
8. Contar con los elementos de protección personal establecidos para la ejecución de las actividades incluidos los necesarios para aplicación de plaguicidas y prevención de COVID-19.
9. Realizar un uso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos y medios de transporte asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV´s, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación al personal designado.
10 Apoyar investigación operativa de interés Departamental con: OMS/ OPS, Instituto Nacional de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que hacen pate del programa de ETV.
11. Realizar adecuada y oportunamente la disposición final post consumo de los empaques y residuos de insumos utilizados en la actividad desde control vectorial según lineamientos del programa ETV y normatividad vigente.
12. Adjuntar los soportes generados de las actividades de cada municipio asignado al archivo de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y tablas de retención documental oportunamente en las respectivas carpetas de series y subseries del programa de ETV de la Dirección Técnica de promoción y prevención en salud.

13. Realizar periódicamente búsqueda de casos de ETV con IPS e informar de manera oportuna cualquier situación entomológica o epidemiológica que represente riesgo para la población en los municipios asignado.
14. Apoyar la atención oportuna de posibles contingencias relacionadas con la presentación de brotes relacionados con enfermedades transmitidas por vectores o situaciones de interés de salud pública.
15. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el departamento de Boyacá durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la gobernación de Boyacá o en los sitios o lugares de trabajo donde se desarrollen las actividades.
16. Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentaren su lugar de trabajo o su familia para que se adopten las medidas correspondiente.
17. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al supervisor del contrato las alteraciones de su estado de salud, especialmente los relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
18. Apoyo para la actualización periódica de inventarios de los insumos químicos para su respectiva rotación, distribución y control del almacenamiento en la bodega del programa de ETV.
19. No Realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios de salud del departamento de Boyacá cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como intervenciones, asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentación, entre otros.

20. Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador.
21. Apoyo en la utilización, seguimiento y consolidación de datos de la herramienta de recolección sistematizada de información en campo para el procesamiento de variables epidemiológicas y entomológicas.
22. Apoyo en la revisión, análisis y verificación de datos, reconocimiento de documentos soporte, para los diferentes procesos inherentes al funcionamiento del programa.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque